



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Propte. 15-00-43469.-

CORDOBA, 13 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Químicas solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fojas 6 por la Dirección General de Personal y a fojas 7 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 7 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521, Ley de Educación Superior, con vigencia desde el 1 de octubre de 2000, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ae


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. AGR. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

1793 ✓



EXPTE 15-00-43469
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
 CÓRDOBA, 6 de octubre de 2000

La "Facultad de Ciencias Químicas", solicita a través de estos actuados una modificación *transitoria* de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	801-Profesor Asociado DE (006)	2161	2161
Total supresiones			2161

Creaciones:

3	808-Jefe T. Prácticos DSE (026)	552	1656
2	815-Ayudante Alumno (047)	136	272
Total Creaciones			1928

RESUMEN GENERAL

Total Supresiones 2161
Total Creaciones 1928
Saldo 233

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 1º de octubre ppdo., debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

Lic. JORGE R. MERESHIAN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 Universidad Nacional de Córdoba

